ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSEJO DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA

CERTIFICADO PARA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS

(DECRETO Nº 2275/94-ANEXO 1- REGLA GENERAL TRIBUTARIA)

EXPEDIENTE C.I.A. Nº..... CERTIFICADO Nº..... ...

Buenos Aires .....

Vista la solicitud presentada por .....

con domicilio en .....

que obra en las actuaciones de referencias y a efectos de su presentación ante la Administración Nacional de Aduanas para la importación de productos aeronáuticos.

POSICIÓN N.C.M.	UNI-DAD	CAN-TI-DAD	IDENTIFICACIÓN Nº DE PARTE, SERIE, S.S. Nº REF. (ETC.)	PRECIO UNITARIO	**PRECIO TOTAL**

Por ANAC (Consejo de la Industria Aeronáutica), se certifica que los bienes mencionados son de utilización en la actividad aeronáutica y satisfacen las especificaciones vigentes, debiendo acompañar documentación de aprobación de aeronavegabilidad, (DNAR-21) emitida por autoridad de certificación del país de origen, en oportunidad del despacho a plaza del producto aeronáutico.

....

C.I.A. Form.8130-3.3 (Dic/96) CONSEJO DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA